



# SÉPTIMO INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN SOBRE CONTENIDOS TELEVISIVOS E INFANCIA



Este Informe recoge los resultados relativos a las reclamaciones presentadas en el marco del Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia en el periodo comprendido entre el 9 de marzo de 2011 y la misma fecha de 2012.

Hay que tener en cuenta que:

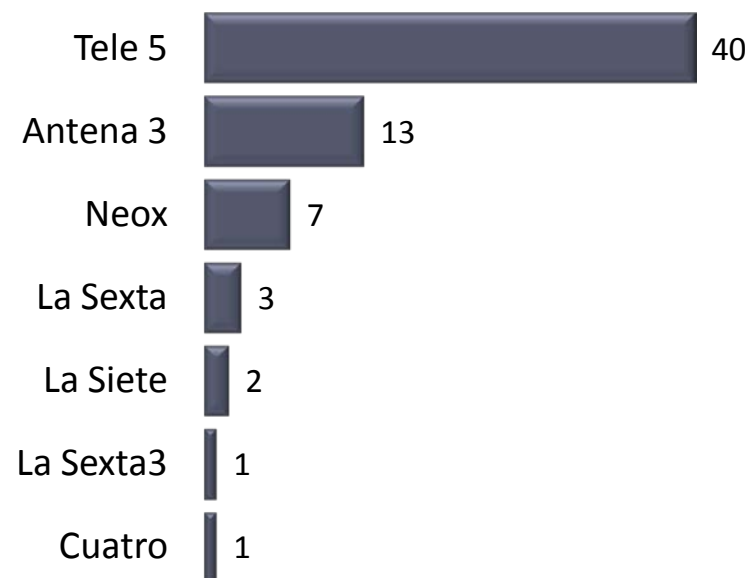
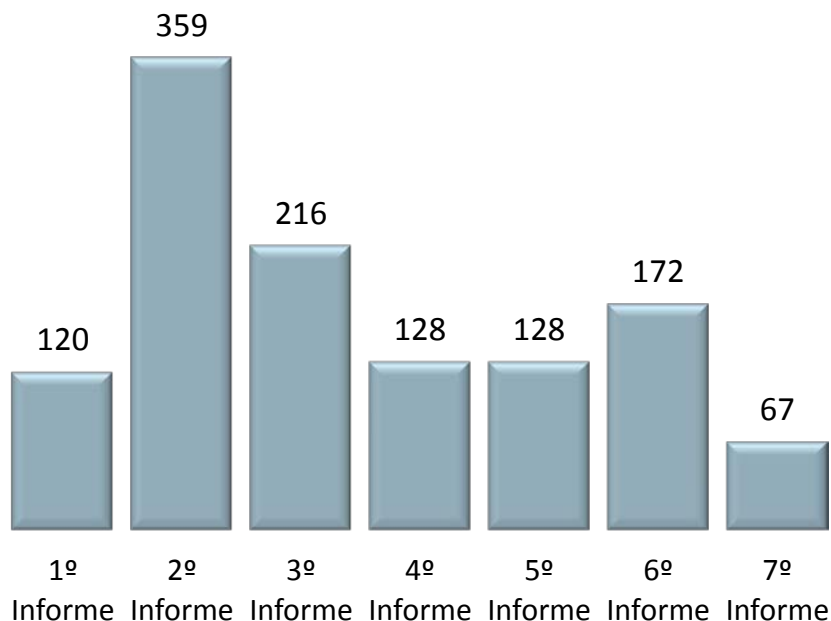
- Cada caso específico se traslada al Comité para su evaluación una sola vez, computando como una reclamación, independientemente del número de quejas que haya generado entre los espectadores.
- Sólo se tienen en cuenta, a efectos de su presentación y evaluación, aquellas reclamaciones referidas a la programación en abierto que emiten las cadenas de ámbito estatal.
- Al final de este informe se incluye una explicación del funcionamiento del Código y de sus órganos de seguimiento y control.

# Reclamaciones presentadas

7º Informe



3

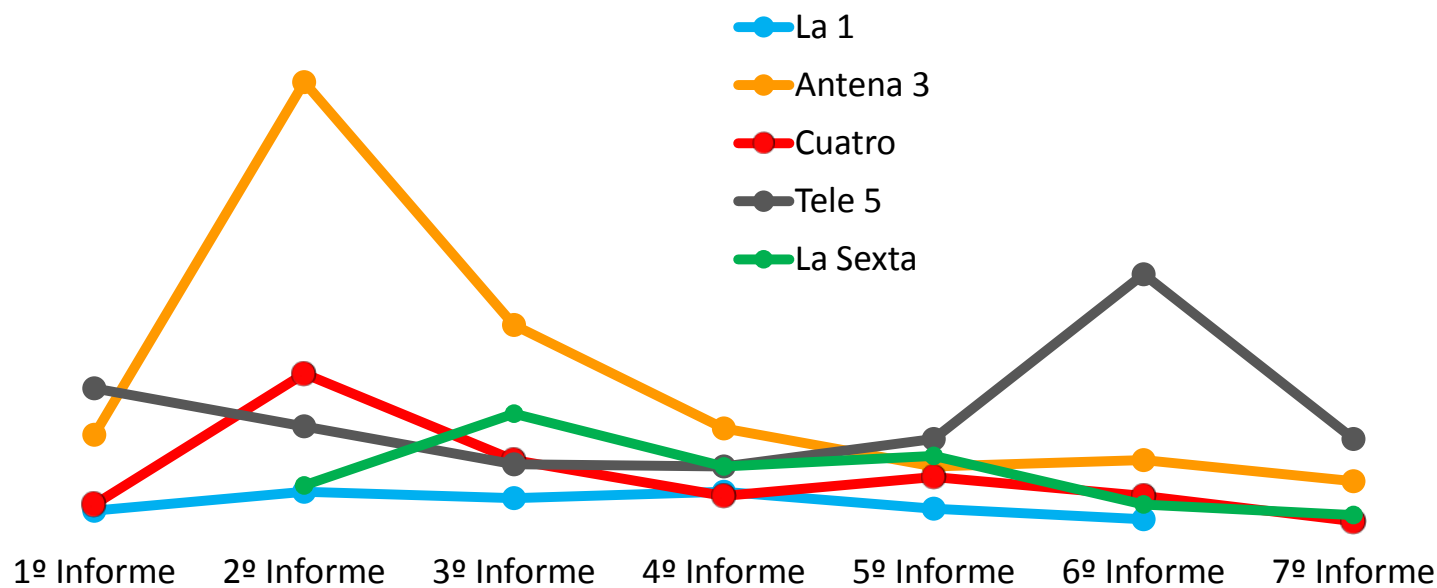


En el periodo analizado se han presentado un total de 67 reclamaciones\*. TELE 5 se convierte en la cadena que acumula un mayor número de ellas (40), seguida por ANTENA 3 (13), NEOX (7), LA SEXTA (3), LA SIETE (2) LA SEXTA3 (1) y CUATRO (1).

\*Respecto de la comparación con años anteriores, hay que tener en cuenta que por primera vez sólo se han tenido en cuenta las quejas remitidas directamente por los espectadores a la página web de *tvinfancia*.



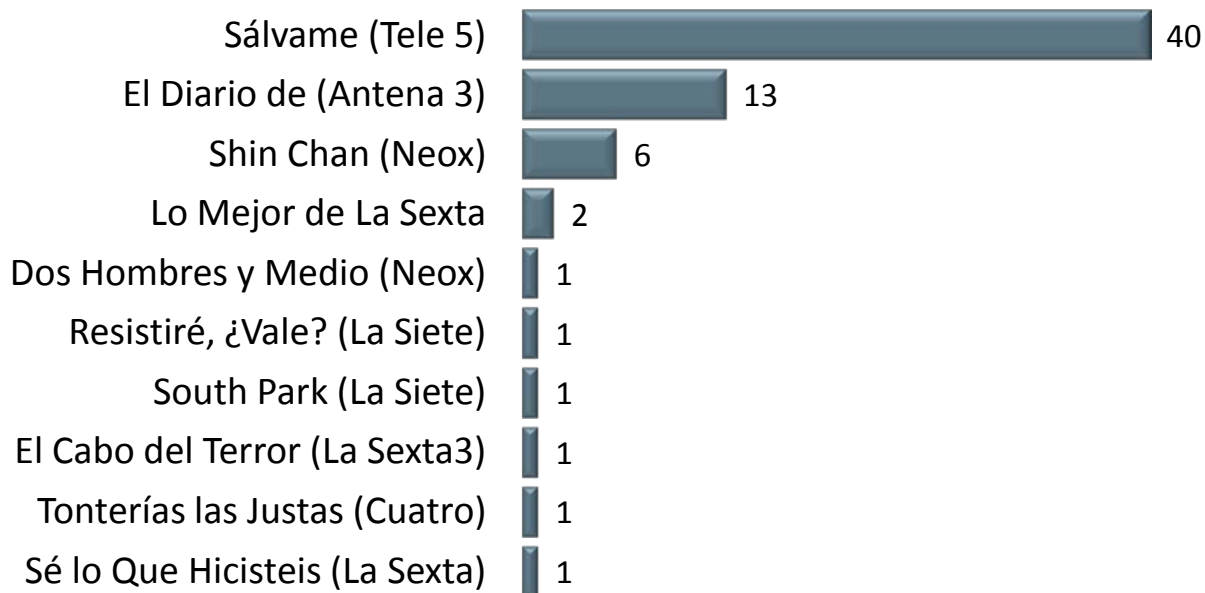
### Evolución de las reclamaciones presentadas\*



\* En el 7º Informe los datos de ANTENA 3 incluyen también las reclamaciones referidas a NEOX; los de TELE 5, las referidas a LA SIETE, y los de LA SEXTA, los referidos a LA SEXTA3.



5



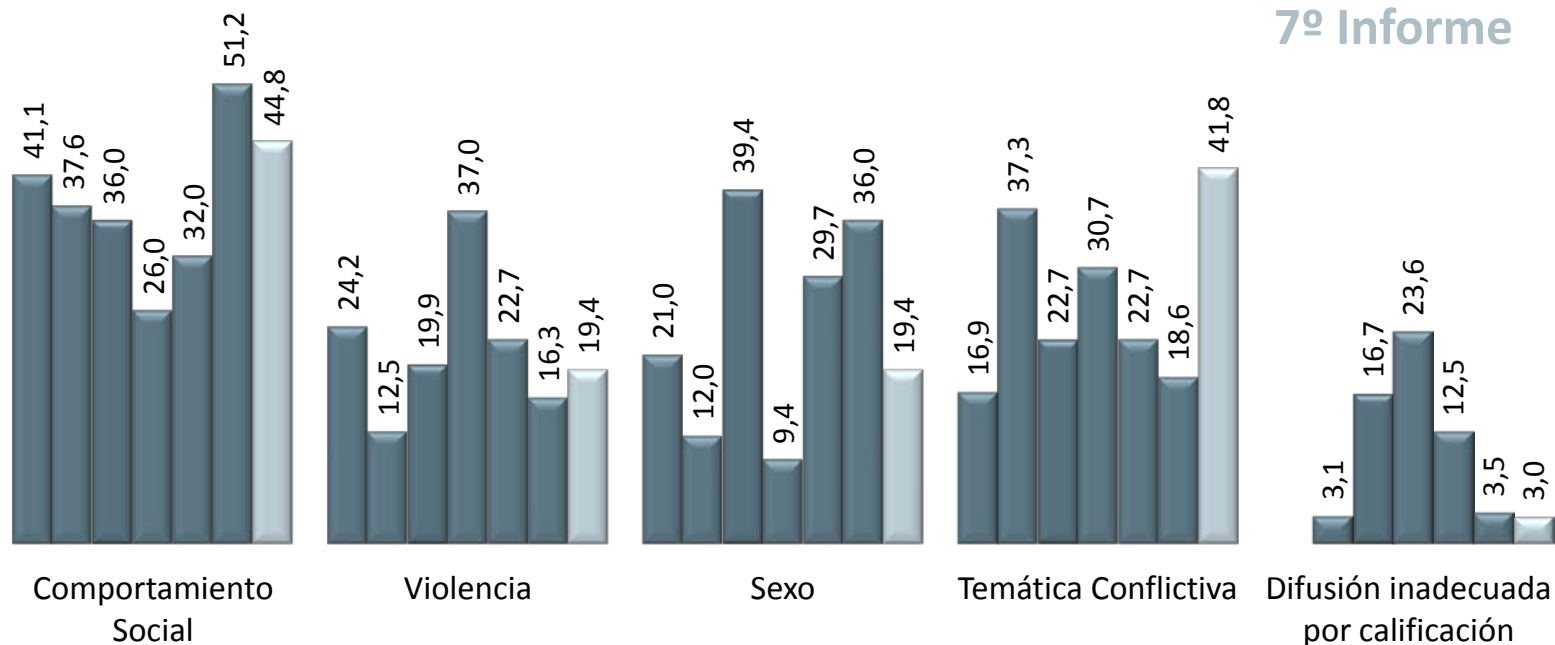
Por programas, *Sálvame* (TELE 5) encabeza el ranking de reclamaciones presentadas con un total de 40. *El Diario de* (ANTENA 3) se sitúa en segundo lugar con 13. *Shin Chan* (NEOX) tiene 6; *Lo Mejor de La Sexta*, 2, y el resto registra reclamaciones puntuales: *Dos Hombres y Medio* (NEOX), 1; *Resistiré, ¿Vale?* (LA SIETE), *South Park* (LA SIETE), *Tonterías las Justas* (CUATRO), *Sé lo Que Hicisteis* (LA SEXTA) y *El Cabo del Terror* (LA SEXTA3).

# Reclamaciones por temas

7º Informe



6



Atendiendo a la distribución relativa por temas\* de las reclamaciones presentadas, en este 7º Informe, el comportamiento social se sitúa en primer lugar, aunque cabe destacar también el aumento en el peso de la temática conflictiva. Ambos se sitúan muy por delante del sexo o la violencia como contenidos inadecuados.

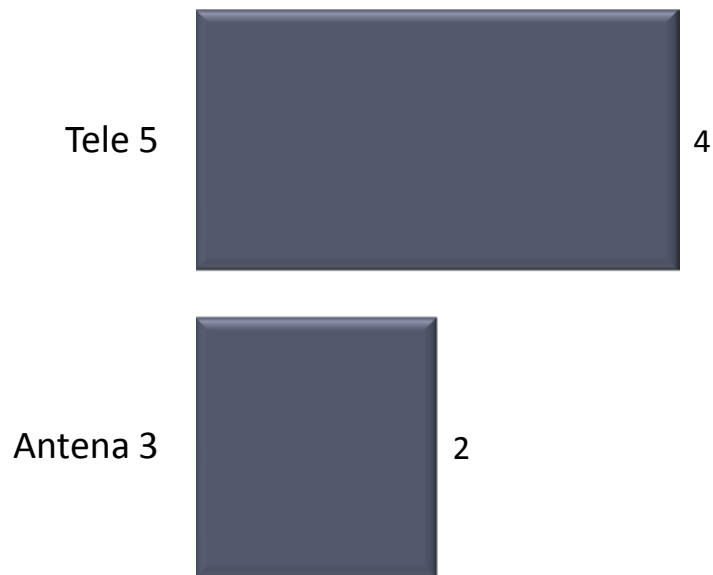
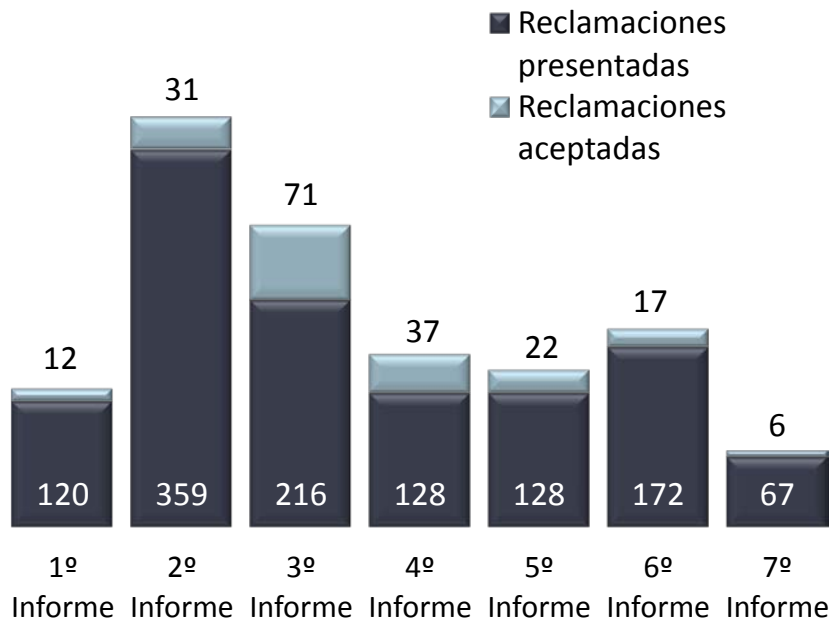
\*Respuesta múltiple. En un caso puede haber incumplimientos sobre más de un tema.

# Reclamaciones aceptadas

7º Informe



7



El total de **reclamaciones aceptadas** por el Comité de Autorregulación asciende a 6, lo que supone menos de un 10% del total de las reclamaciones presentadas por los espectadores.

Por cadenas, 4 de ellas se refieren a contenidos emitidos por TELE 5 y 2 a contenidos emitidos por ANTENA 3.

# Relación de aceptadas aceptadas



8

7º Informe

Fecha	Programa	Cadena	Motivo
28.03.2011	Sálvame	Tele 5	Violencia y temática conflictiva
04.04.2011	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social , temática conflictiva y sexo
21.04.2011	Sálvame	Tele 5	Violencia y temática conflictiva
27.04.2011	El Diario de	Antena 3	Temática conflictiva
04.05.2011	El Diario de	Antena 3	Temática conflictiva
27.06.2011	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social





**ANEXO:  
CARACTERÍSTICAS DEL  
CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN**

# Antecedentes y firmantes



10

7º Informe

El 9 de diciembre de 2004 suscriben el Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia Televisión Española S.A., Antena 3 de Televisión S.A., Gestevisión Tele 5, S.A. y Sogecable, S.A.

Asimismo, se firma un Acuerdo entre dichos operadores y el Gobierno para el Fomento del Código.

El Código entra en vigor el 9 de marzo de 2005, tras un periodo de tres meses previsto para su adopción progresiva por los operadores.

En la actualidad están también adheridas al Código La Sexta, Veo TV, Net TV y las televisiones autonómicas a través de la FORTA.

# Principales objetivos del Código de Autorregulación

11



7º Informe

- Mejorar la eficacia en la protección de los menores como espectadores televisivos en la franja horaria de su protección legal.
- Evitar el lenguaje indecente o insultante (también en los SMS).
- No incitar a los niños a la imitación de comportamientos perjudiciales o peligrosos para la salud.
- Evitar la emisión injustificada de mensajes o escenas inadecuados para los menores en franjas propias de la audiencia infantil (sexo y violencia explícitos y otros).
- Garantizar la privacidad, dignidad y seguridad de los menores cuando aparecen o son mencionados en los contenidos televisivos.

# Principales objetivos del Código de Autorregulación



12

7º Informe

- Promover la protección y desarrollo de los derechos de la infancia por parte de los medios de comunicación y de sus profesionales, y fomentar una adecuada alfabetización de los niños y niñas.
- Fomentar el control parental y promover medios técnicos eficaces que permitan a los padres informarse adecuadamente sobre los contenidos televisivos y ejercer su responsabilidad ante los menores (códigos de acceso, programas de “bloqueo”, EPG’s).
- Difundir de forma amplia y periódica los contenidos del Código a través del medio televisivo, en espacios de gran audiencia. Hasta el momento Antena 3 y Tele 5 han emitido mensajes informando sobre algunos aspectos del Código (la calificación de contenidos).
- Fomentar el uso responsable de la televisión y otros medios audiovisuales mediante campañas de sensibilización.

# Normas del Código de Autorregulación



13

7º Informe

- Se aplica a las emisiones en abierto.
- Añade al horario general de protección del menor (de 6:00 a 22:00 horas) unas franjas de “protección reforzada”, que posteriormente han sido recogidas por la Ley General de la Comunicación Audiovisual:
  - De 08:00 a 9:00 y de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
  - De 9:00 a 12:00 horas sábados y domingos y determinadas fiestas nacionales: 1 y 6 de enero; Viernes Santo; 1 de mayo; 12 de octubre; 1 de noviembre; 6, 8 y 25 de diciembre, así como las propias territoriales en el caso de los operadores locales y autonómicos.
- Las televisiones firmantes se comprometen a mostrar “una especial sensibilidad y cuidado” en la programación de vacaciones, aunque no se contempla un tratamiento especial para dichos periodos.







# Normas del Código de Autorregulación



14

## 7º Informe

- El Código vino a reforzar el sistema de señalización de la programación televisiva ya existente en el momento de su entrada en vigor. Su escala de calificación, introducida con posterioridad en la Ley General de la Comunicación Audiovisual, se adaptará a partir del 1 de enero de 2012 a la realizada por el Ministerio de Cultura respecto de las películas cinematográficas, con la finalidad de que los espectadores dispongan de un sistema unificado de orientación por edades :

Calificación	Símbolo
Programas especialmente recomendados para la infancia	
Programas para todos los públicos	(sin símbolo)
Programas no recomendados para menores de 7 años	
Programas no recomendados para menores de 12 años	
Programas no recomendados para menores de 16 años	
Programas no recomendados para menores de 18 años	
Programas clasificados X por su contenido de pornografía o violencia gratuita	



- Los criterios para determinar si un determinado contenido televisivo pertenece a una u otra calificación se establecen atendiendo a cuatro grandes áreas:
  - Comportamiento social
  - Temática conflictiva
  - Violencia
  - Sexo
  
- El cruce la calificación por edades, de la evaluación de contenidos y de las franjas horarias da como resultado algunas restricciones añadidas, más allá de la obligación legal vigente en el momento de aprobarse el Código de no emitir programas no recomendados para menores de 18 años entre las 06:00 y las 22:00 horas:

# Normas del Código de Autorregulación



16

7º Informe

- Se evitará la emisión de los avances de programas calificados como no recomendados para menores de 18 años en las franjas de protección reforzada.
- Se evitará que los avances de programas calificados como no recomendados para menores de 18 años incluyan las imágenes o sonidos que sean la causa de esa calificación cuando se emitan entre las 06:00 h. y las 22:00 h. fuera de las franjas de protección reforzada.
- Se evitará la emisión de programas calificados como no recomendados para menores de 12 años en las franjas de protección reforzada.
- Se señalarán de forma permanente los programas no recomendados para todos los públicos que se emitan en las franjas de protección reforzada.



# Normas del Código de Autorregulación



17

7º Informe

- Se incluirá la señalización de los programas a través de los medios y canales propios de las cadenas (teletexto, páginas webs).
- Se procurará que dicha señalización aparezca también en la información televisiva difundida por otros medios de comunicación.
- En las quejas referidas a contenidos publicitarios y promocionales, el Comité se somete a las resoluciones del Jurado de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), de acuerdo con los convenios suscritos por esta entidad tanto con los operadores televisivos como con la propia Administración.

# Nuevos criterios incorporados



18

## 7º Informe

Con el tiempo se han ido incorporando de nuevas normas y criterios como respuesta a las quejas recibidas, a las sugerencias de diferentes entidades o a las reflexiones en el seno del propio Código:

- Se evitará que los avances de programas calificados para menores de 12 años incluyan las imágenes o sonidos que sean causa de dicha calificación cuando se emitan en las franjas de protección reforzada.
- Se evitará, en los programas emitidos en las franjas de protección reforzada, la inclusión de imágenes o sonidos de otros programas calificados como no recomendados para menores de 18 años que sean causa de dicha calificación.
- Se elimina la posibilidad de superponer pitidos como alternativa a la no emisión de lenguaje soez o malsonante.
- Se evitará el tema de la pornografía en las franjas de protección reforzada, salvo que su tratamiento tenga carácter educativo, pedagógico o bien fines informativos.

# Órganos del Código de Autorregulación



19

## 7º Informe

- Se establecen dos órganos para el seguimiento y control del Código de Autorregulación:
  - **Comité de Autorregulación.** Compuesto en la actualidad por representantes de Antena 3, Mediaset, TVE y FORTA; por un representante de los productores; por un representante de la Federación de Asociaciones de la Prensa, y con la participación de representantes de otras cadenas adheridas al Código cuando se traten quejas referidas a su programación. Decide sobre la admisión o no de dichas quejas y, en caso de admisión, informa a la cadena correspondiente para su rectificación futura.
  - **Comisión Mixta de Seguimiento.** Compuesta paritariamente por cuatro representantes de las televisiones (Antena 3, Mediaset, La Sexta y TVE) y cuatro representantes de organizaciones sociales: de padres y madres de alumnos (CEAPA y CONCAPA), plataforma de organizaciones de infancia (POI) y de consumidores y usuarios (CCU). Supervisa la aplicación del Código y se considera una segunda instancia en caso de incumplimiento por parte de las televisiones de las decisiones del Comité de Autorregulación.

# Órganos del Código de Autorregulación



20

## 7º Informe

- La Secretaría de la Comisión recae en los representantes de la Administración (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Secretaría de Estado de Comunicación).
- De acuerdo con lo recogido en el Código, es función del Comité de Autorregulación emitir dictámenes relativos a las quejas o reclamaciones presentadas por asociaciones de padres, educadores, de juventud e infancia y consumidores y usuarios con implantación en todo el territorio español.
- Estas organizaciones sociales son, por tanto, las encargadas de recoger las quejas de los espectadores, valorar si se refieren a aspectos regulados por el Código y, en su caso, trasladarlas a la Secretaría de la Comisión para su toma en consideración por el Comité de Autorregulación.
- Los espectadores pueden presentar sus quejas en la web:

[www.tvinfancia.es](http://www.tvinfancia.es)